UniEspinal
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN No. 517
(Octubre 15 de 2026)

"Por la cual se actualiza la estructura interna adoptada por organigrama en la Institución Universitaria de El Espinal - UNIESPINAL"

El Rector de la Institución Universitaria de El Espinal – UNIESPINAL, en uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 46 del Acuerdo No. 05 del 27 de abril de 2026 – "Estatuto General", la Ley 30 de 1992 de Educación Superior, el acuerdo No.022 de septiembre 27 del 2023 expedido por el Consejo Directivo y,

CONSIDERANDO:

Que, la Institución Universitaria de El Espinal – UNIESPINAL es un Establecimiento Público, del Orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa. académica y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, creado mediante Decreto No.3462 de 1980 del Gobierno Nacional, con carácter académico de Institución Universitaria.

Que, las Instituciones de Educación Superior tienen Autonomía Universitaria en los términos del artículo 69 de la Constitución Política, que constituye una garantía que pretende legitimar la capacidad de autorregulación y autogestión, tanto en el campo educativo como administrativo, de las Instituciones Oficiales y Privadas, encargadas de la prestación del Servicio Público de Educación Superior. Así mismo, la Ley 30 de 1992 *"Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior"*, en su artículo 28, señaló que la autonomía universitaria se concreta en la libertad académica, administrativa y económica de las Instituciones de Educación Superior.

Que mediante la Resolución No. 230 de julio 07 de 2008, el entonces Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional - ITFIP adoptó el organigrama que comprendía el Decreto 2120 del 20 de junio 2005 *"Por el cual se modifica la estructura del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional y se dictan otras disposiciones"*, el cual a la fecha no ha surtido ninguna modificación.

Que por medio de la Resolución No. 0864 de octubre 23 de 2017, se actualizó el organigrama y se adicionaron grupos internos de trabajo que apoyan las funciones sustantivas de la institución y algunas áreas de trabajo de la entidad.

Que, mediante la Resolución No. 581 del 22 de octubre de 2024, el entonces Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP adoptó su estructura interna y el organigrama, buscando optimizar la división de funciones y la jerarquización para el cumplimiento de sus objetivos misionales y administrativos, tal como se expresó en los considerandos de dicho acto administrativo.

Que en virtud de la Resolución No. 240 de mayo 26 de 2026, se actualizó la estructura orgánica adoptada por organigrama de la Institución Universitaria de El Espinal – UNIESPINAL, en la que en atención a nuevas necesidades funcionales, normativas y organizacionales se incluyeron los tres nuevos Grupos Internos de Trabajo creados mediante las Resoluciones No. 0644 del 5 de noviembre de 2025 (Control Disciplinario Interno), No. 0645 del 5 de noviembre de 2025, (Bienestar Universitario) y No. 0646 del 5 de noviembre de 2025 (Contratación).

Que el Consejo Directivo de la Institución Universitaria de El Espinal – UNIESPINAL por medio del Acuerdo No. 10 de mayo 26 de 2026 aprobó el cambio de denominación de la Facultad de Economía, Administración y Contaduría al de **Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Jurídicas**.

Que de igual forma se realizará esta actualización tiene por objeto mejorar la claridad de la representación gráfica y unificar las convenciones utilizadas para identificar los órganos, dependencias, grupos internos de trabajo y sus relaciones organizacionales.

Que esta actualización no modifica las funciones, competencias, relaciones de dependencia ni la planta de personal vigentes.

Que, ante el cambio de denominación de la facultad aludida la claridad de la representación gráfica se hace imperativa la modificación de la Resolución No. 240 del 25 de mayo de 2026, y la consecuente actualización de la estructura orgánica y el organigrama de la Institución.

Que esta acción es necesaria para asegurar que la estructura formal de la entidad refleje adecuadamente la realidad operativa y funcional, garantizando así la coherencia administrativa, la eficiencia, la eficacia y la correcta articulación de las dependencias, en concordancia con los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.

Que, de conformidad con las anteriores consideraciones, y encontrándose facultado para ello, el Rector de la Institución Universitaria de El Espinal – UNIESPINAL,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 240 del 25 de mayo de 2026, en el sentido de actualizar la nueva denominación de la **Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Jurídicas** y, asimismo ajustar la representación gráfica con el fin de mejorar la claridad de la estructura organizacional y unificar las convenciones utilizadas para la identificación de los órganos, dependencias, grupos internos de trabajo y sus respectivas relaciones funcionales y jerárquicas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el esquema gráfico del organigrama actual para lo cual se debe proceder de conformidad. El organigrama actualizado forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez efectuada las respectivas modificaciones de debe poner en conocimiento de la comunidad interna y externa efectuados en nuestro actual organigrama y el presente acto administrativo deberá ser publicado en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en El Espinal - Tolima a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

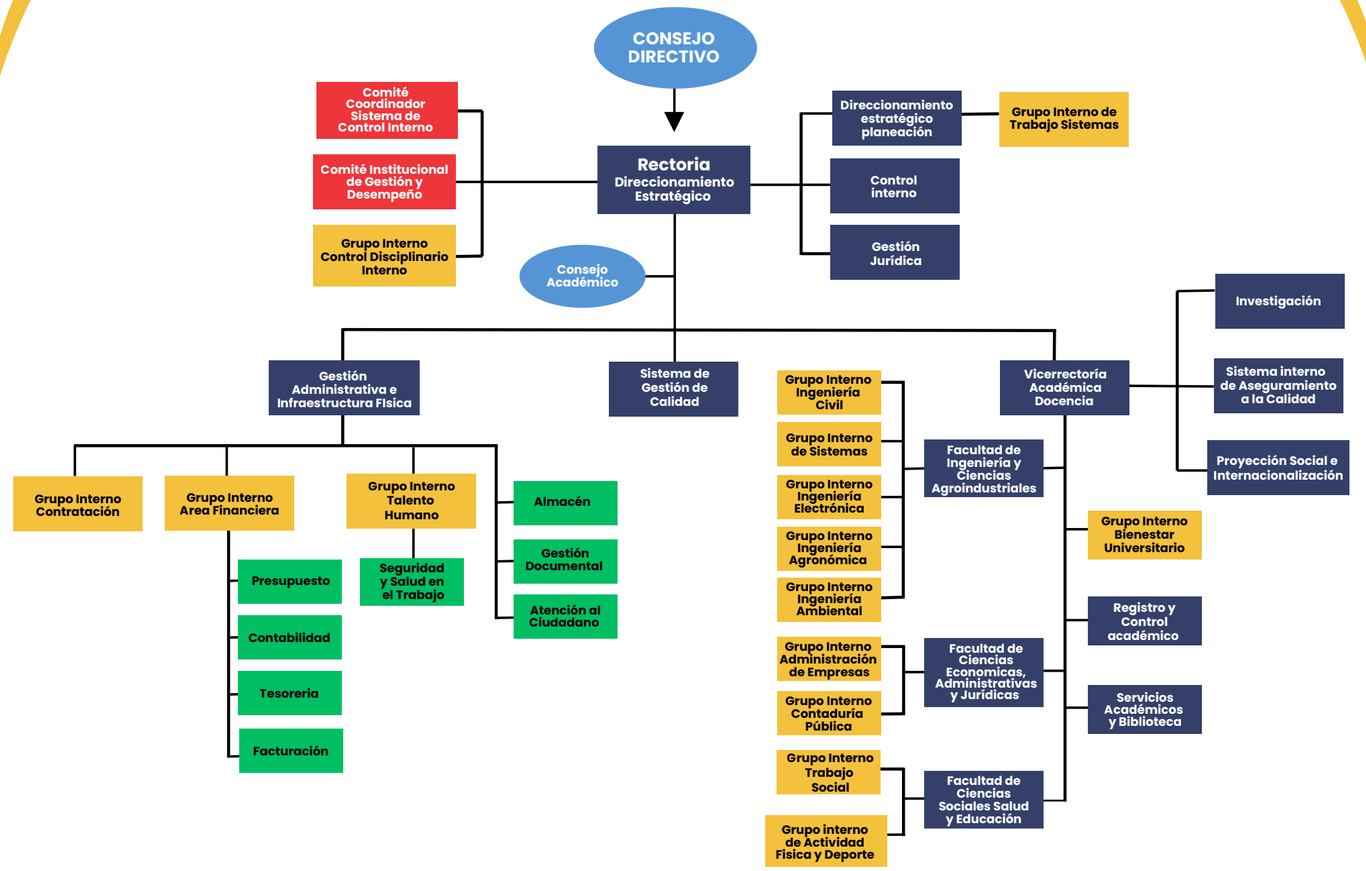
MARIO FERNANDO DÍAZ PAVA
RECTOR

Vo. Bo. Asesora Jurídica
Laura Divemna Guarín Cortés

Vo.Bo. Vicerrectora Administrativa
Daniela Saavedra Arias

UniEspinal
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
2026



CONVENCIONES

COMITE INSTITUCIONAL | GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO | DEPENDENCIAS APOYO | PROCESOS | ORGANO COLEGIADO

Resolución No. 517 de octubre 15 de 2026